



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2021-MDP/A

Pachacámac, 10 de febrero de 2021.

VISTOS: El Memorando N° 149-2021-MDP/OPP, de fecha 10 de febrero del 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la propuesta de Modificación Presupuestaria, en el Nivel Institucional, Vía Transferencia de Partidas autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 017-2021, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac del Año Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MDP/C y Resolución de Alcaldía 038-2021-MDP/A se aprobó y promulgo respectivamente el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac ascendente a S/ 43'466,646.00 (Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles).

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°010-2021, se aprueban medidas adicionales extraordinarias, en materia económica y financiera, para disminuir la afectación de las medidas de aislamiento social obligatorio en los hogares de diferentes departamentos del Perú, en atención al nivel de alerta por departamento.

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N°017-2021 se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de los Gobiernos Locales para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, según Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores" y Anexo 2 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la implementación de la red de soporte para el adulto mayor y la persona con discapacidad severa" corresponde al Pliego Municipalidad Distrital de Pachacámac el monto total de S/ 47,131.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES).

Que, de conformidad con el numeral 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440: Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de crédito presupuestarios entre Pliegos.

Que, la Directiva N°007-2020-EF/50.01: Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, en el literal a), numeral 28.2 del artículo 28°, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores recursos se aprueban por Resolución de Alcaldía.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 017-2021 por un monto de S/ 47,131.00 (Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta y Uno con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento número 1 "Recursos Ordinarios", Rubro 00 "Recursos Ordinarios", de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo 1 "Transferencia De Partidas a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales" y Anexo 2 Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la Implementación de la Red de Soporte para el Adulto Mayor y la Persona con Discapacidad Severa

INGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
CONCEPTO : Transferencia

S/ 47,131.00

TOTAL INGRESO

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301272 Municipalidad Distrital de Pachacamac.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios.
GASTO DE CORRIENTES : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/ 9,450.00
2.3 Bienes y Servicios S/ 37,681.00

S/ 47,131.00

TOTAL EGRESOS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público- Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PACHACÁMAC

GUILLERMO ELVIS POMEZ CAÑO
ALCALDE